



D. GONZALO JORGE REQUEJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETXÍ (CASTELLÓN),

CERTIFICO: Que en fecha de 27 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria el Pleno adoptó acuerdo, que literalmente expresa:

“APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BETXÍ.

Expd. 1894/2023

Visto el escrito presentado por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria, de remisión de la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Betxí, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP.)

El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la LOTUP establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, en virtud del cual, los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

Visto que por la Conselleria se ha procedido a calcular la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Betxí, con base en la instrucción técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021.

Vista la cartografía remitida por la Conselleria y visto el informe favorable de la Arquitecta Municipal de fecha 21 de diciembre de 2023.

Visto el Dictamen Favorable emitido en fecha 21 de diciembre de 2023, por parte de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Gobernación y personal, y Especial de Cuentas.

*Por todo ello, el Pleno por unanimidad de los presentes (12), decide adoptar el siguiente **ACUERDO:***





Ajuntament
de Betxí

PRIMERO.- Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Betxí, remitida a este Ayuntamiento por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales el presente acuerdo plenario de aprobación de dicha cartografía.”

Y para que así conste, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Betxí, en la fecha indicada al margen.

Y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

